



AYUNTAMIENTO
MADRIGAL DE LA VERA

DON JESÚS GONZÁLEZ CHAPARRO, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA (CÁCERES),

Por medio del presente paso a comunicar que el Sr. Alcalde-Presidente, con fecha doce de enero de dos mil veintiuno, ha dictado la siguiente Resolución:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de admisión el día OCHO DE ENERO de dos mil veintiuno, según anuncio de convocatoria publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, para la cobertura de una plaza de *PEÓN OPERARIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS* de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

De conformidad con las Bases para dicha selección aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinte, y considerando lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de dos de abril, de Bases de Régimen Local, por el presente vengo en **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

1º ADMITIDOS.

Nº ORD	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	<u>CRISTIAN LATORRE CARRO</u>	XXXX9220 X
2	<u>RUBÉN BLAZQUEZ GARCIA</u>	XXXX6444 X
3	<u>DAVID GARCIA GONZALEZ</u>	XXXX9003 X
4	<u>CARLOS BLANCO LUENGO</u>	XXXX0730 X
5	<u>GERMAN GARCIA GOMEZ</u>	XXXX0259 X
6	<u>DIEGO FUENTES MATEO</u>	XXXX2038 X
7	<u>JUAN-ISMAEL GARRO GARRO</u>	XXXX5319 X
8	<u>ALEJANDRO GARCIA ROMERO</u>	XXXX0466 X
9	<u>JAIME GIRONDA MARTINEZ</u>	XXXX7134 X
10	<u>SIMON VIEJOBUENO GARCIA</u>	XXXX6930 X
11	<u>VICTOR M. CARRERA RETAMAL</u>	XXXX3137 X
12	<u>LUIS MANUEL CASET TIMON</u>	XXXX0583 X
13	<u>SERGIO BLANCO BERNARDOS</u>	XXXX9106 X
14	<u>MARIA DEL ROSARIO CUESTA HERAS</u>	XXXX2404 X
15	<u>HUGO LOPEZ GUERRA</u>	XXXX2192 X

2º EXCLUIDOS

Nº ORD	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	DOCUM. A SUBSANAR
1	<u>JUAN DIEGO SORIA DEL RIO</u>	XXXX2750 X	-CARNÉ DE CONDUCIR -TITULACION ORIGINAL COMPULSADA
2	<u>ALBERTO MORCILLO SERRANO</u>	XXXX4937 X	-CARNÉ DE CONDUCIR

SEGUNDO.- Publicar anuncio en la página Web del Ayuntamiento, en la Sede Electrónica y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, concediendo desde ese momento un plazo de siete días hábiles para subsanar, cuando ello sea posible, los errores o defectos que hayan motivado su exclusión u omisión.”



Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos oportunos, con expresa indicación de que el presente acto NO pone fin a la vía administrativa, por lo que no se puede interponer contra el mismo recurso alguno. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrigal de la Vera, a trece de enero de dos mil veintiuno,

EL SECRETARIO,

Jesús González Chaparro

